

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO

HUEPIL, OCTUBRE 26 DEL 2017.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N° 3379 de fecha 29/11/2016.
- d) Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) Decreto Alcaldicio N° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- f) El Informe Social, Otorgado por la Asistente Social Srta. Aurora Ríos Zapata, Funcionaria Depto. Salud de fecha 18/10/2017.
- g) El aporte por cirugía, para la usuaria Sra. ANA LUISA GODOY JARA, RUT. [REDACTED] 80 años de edad, Domiciliada en la [REDACTED]. La usuaria presenta glaucoma, por lo que requiere cirugía de Trabeculoplastia y solicita ayuda social para bonos de atención.

DECRETO N° 3061 /

- 1.- Apruébese Aporte en devolución de receta, para la usuaria Sra. ANA LUISA GODOY JARA, consistente en \$ 51.050.- (Cincuenta y un mil cincuenta) según el punto g) de los vistos.
- 2.-La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta. 2152401999, Otras Transferencias al Sector Privado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO HERRERA SEPÚLVEDA
ADMINISTRADOR(S) MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud

FDA/GPL/MGP/rfr

